

General Roca, 30 de Junio de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 189/23.-

VISTO:

El Expediente N.º 0237/IUPA/2023 caratulado "Tapizado Silla de Rectorado", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 83/2023, para el servicio de tapizado de una (1) silla simil cuero con materiales y mano de obra incluida, del rectorado de la Institución.

Que por Disposición N.º 183/23 (fs. 39/42) se autorizó la contratación con la firma comercial Dichiará Oscar Emiliano, CUIT N.º 20-32989301-5; se aprobó el gasto emergente en la suma total de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$19.500,00), y se comprometieron los créditos en la partida presupuestaria A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.2.3.0000.1.21.3.4. (Confecciones textiles), por dicha suma.

Que a fs. 44 el Sector Contable a solicitud del Sector Presupuesto, remite las actuaciones, y a fs. 45/46 rectifica la reserva presupuestaria de la siguiente manera: A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.9.0000.1.21.3.4. (Otros n.e.p.).

Que por ello, resulta necesario rectificar la Disposición citada en su Artículo 4º.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

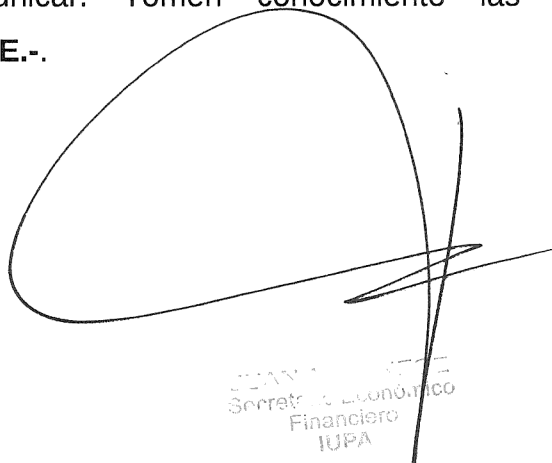
**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N.º 183/23 (fs. 39/42), en su Artículo 4º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.2.2.3.0000.1.21.3.4.	Otros n.e.p.	\$19.500,00

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar